



**RESOLUCIÓN 18/2022 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE METEORÓLOGOS DEL ESTADO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS Y CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN, CORRECCIÓN Y SUPERACIÓN DEL TERCER EJERCICIO PARTE B.**

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, en sesiones celebradas los días 03 y 05 de mayo de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**1. Convocar a los aspirantes por el sistema de Acceso Libre que han superado el Tercer Ejercicio parte A** de acuerdo con la Resolución 16/2022 del Tribunal Calificador a la realización de la parte B del Tercer Ejercicio, el día **13 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, en el Aulario de la Sede Central de AEMET, c/ Leonardo Prieto Castro 8, 28040, Madrid.**

Adicionalmente, en el Anexo I y Anexo II de esta resolución se presentan, respectivamente, la distribución de opositores por aulas y un mapa ilustrativo donde se indica la posición del Aulario de la Sede Central de AEMET.

Por orden del Reglamento Interno de la Agencia Estatal de Meteorología, con el fin de llevar un control de aforo, todos los aspirantes deberán pasar el control de seguridad antes de la realización del examen y tras concluirlo antes de abandonar las dependencias de AEMET.

**2. Ante las circunstancias excepcionales que se están viviendo como consecuencia de la pandemia COVID-19, se recuerda que, siempre que se mantenga la distancia mínima de metro y medio entre las personas asistentes y la sala cuente con ventilación, natural o artificial, garantizada, no será obligatorio el uso de mascarilla. En caso contrario, se deberá hacer uso de la mascarilla homologada (no permitiéndose el uso de mascarillas con válvula de exhalación).**

**3. Los aspirantes solo podrán acceder a la realización de la prueba** siempre que acudan provistos de **Documento Identificativo original** (DNI, NIE, Pasaporte o carné de conducir) **en vigor.**

**4. Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro.** Encima de la mesa solo deberá estar el Documento Identificativo, en lugar visible, el bolígrafo y la calculadora con los que realizarán el ejercicio y el material que facilite el Tribunal.

**5. Los aspirantes podrán acceder al aula del examen con una botella de agua** siempre y cuando no presente etiqueta.

**6. No estará permitido el consumo de alimentos** ni su manipulación durante el ejercicio exceptuando aquellos casos que acrediten esta necesidad mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo. Este documento deberá ser enviado al Tribunal con carácter previo a la celebración del ejercicio a través de la dirección de correo electrónico:

seleccion.meteorologos@aemet.es

**7. Estará permitido el uso de calculadoras,** siempre y cuando estas cumplan las siguientes características: No transmitan datos alfanuméricos, no sean programables, no tengan o presenten pantalla gráfica, no resuelvan ecuaciones, no operen con matrices ni determinantes y no calculen derivadas ni integrales.





8. No estará permitida la **consulta de documentación de cualquier tipo** (libros, apuntes, formularios, diccionarios, etc.) ni la **utilización de dispositivos electrónicos** (teléfonos móviles, tabletas, relojes, cronómetros, etc.) a **excepción de la calculadora** indicada en el punto anterior.

9. En base a lo expuesto en el apartado anterior, los aspirantes deberán acceder al aula del examen con **todos los dispositivos electrónicos de uso particular apagados**. Cualquier alarma que pudiera activarse durante el desarrollo del ejercicio, incluso con el dispositivo apagado, deberá ser desconectada antes de acceder al aula.

10. No estará permitido el uso de **dispositivos auditivos de cualquier tipo** (tapones, auriculares, etc.), exceptuando a aquellos aspirantes que presenten un justificante o certificado médico.

11. El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de la misma o realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento. En este sentido el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contradictoria con lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.

**La vulneración de cualquiera de estas normas conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.**

12. La **parte B del Tercer Ejercicio** consistirá en **resolver por escrito un problema o supuesto práctico, sobre las materias del temario de Meteorología y Climatología**, que será elegido por el candidato de entre dos propuestos por el Tribunal.

13. El tiempo dado a los aspirantes para la resolución del examen será de **dos horas**.

14. Dadas las características de este ejercicio se valorará tanto la correcta resolución del problema, como la claridad de razonamiento y de exposición en el desarrollo del mismo. No se evaluarán aquellos resultados que no estén debidamente justificados.

15. De acuerdo a las bases de la convocatoria, la **calificación máxima** de la parte B de este ejercicio será de 10 puntos. La **puntuación mínima** necesaria para superar esta parte y poder realizar el Cuarto Ejercicio será de 5 puntos. Asimismo, se indicará en cada uno de los apartados que configuren los distintos problemas y/o supuestos su respectiva puntuación máxima.

16. Una vez comenzado el ejercicio no será posible abandonar el aula de examen durante los primeros 30 minutos ni cuando resten 15 minutos para su conclusión. Finalizada la prueba, el Tribunal recogerá las hojas de examen, aun cuando estas estén en blanco. En este momento, el aspirante podrá llevarse los enunciados de los problemas y/o supuestos prácticos del examen. En el caso de que **el aspirante abandone la prueba antes de su finalización, no podrá llevarse nada**.

17. Si algún aspirante tuviese que abandonar el aula por causa de urgente necesidad, lo hará acompañado de al menos un miembro del Tribunal. Estas salidas **no darán derecho a prórrogas en el tiempo máximo** para la resolución del ejercicio.





18. Durante la realización del ejercicio el Tribunal no hará **ninguna aclaración** respecto a las dudas que pudieran surgir relativas al contenido del examen.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

D.ª María Yolanda Luna Rico

(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

D. Víctor Bartolomé Carrascosa

(Firmado electrónicamente)

## ANEXO I

### DISTRIBUCIÓN DE OPOSITORES POR AULAS

#### ACCESO LIBRE

##### CUPO BASE 6

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR
CARMONA BLANCO, JUAN BOSCO	AULARIO - AULA M-6/7

##### TURNO GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR
DE CASTRO ARIAS, JAIME A SERRANO DE LA TORRE, ANTONIO ÁNGEL	AULARIO - AULA M-6/7





## ANEXO II

### MAPA DE SEDE CENTRAL DE AEMET

